



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **242**

(**23 ABR 2018**)

"Por la cual se inscribe en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S." matrícula mercantil 21-634633-02 de mayo 08 de 2017, para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que la señora JOSEFINA DIMATÉ CADENA identificada con cedula de ciudadanía No. 35.328.425, en calidad de Representante Legal de la Sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S." NIT 900269200-7, tiene matriculado el establecimiento de comercio - institución especializada - "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula mercantil 21-634633-02 de

HOJA 2 / Continuación Resolución No. **242** de **23 ABR 2018** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula 21-634633-02 de mayo 08 de 2017 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

mayo 08 de 2017, lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia código de verificación odkwIMoAnefjxpJ, adelantó proceso para la inscripción y registro ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, como Institución Especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, según solicitud de inscripción de fecha noviembre 16 de 2017 y radicado de la Dirección General de Sanidad Militar bajo el número 0023838 del 17 de noviembre.

Que la Dirección General de Sanidad Militar en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias, dio inicio al proceso de verificación de la información aportada con el formulario de inscripción, y previa revisión de los documentos aportados y subsanadas los hallazgos, ordenó visita de verificación la cual se realizó el 21 de marzo de 2018 la cual quedó plasmada en el Acta de Visita número 012 de 2018 con hallazgos que fueron respondidos por la representante legal de la sociedad con oficio de fecha abril 03 de 2018 y radicado número 007059 de la misma fecha, considerándose que con base en la evidencia aportadas, los hallazgos han sido subsanados.

Que el certificado de cámara de comercio aportado certifica como nueva representante legal a la señora MARTHA CECILIA CASTRO CARDONA identificada con cédula de ciudadanía 41.104.135 de Puerto Asís - Putumayo -, por lo que se reconoce esta representación.

Que con fundamento en lo expuesto, se considera que, en esta etapa preliminar, la institución cumple con los requisitos mínimos y documentación señalados en el Decreto 2858 de 2007 y demás normas complementarias por lo que es procedente efectuar la inscripción en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Servicios de Salud, como institución especializada para la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

No obstante, se le informa que en el evento de detectarse que ha habido incumplimiento u omisión de cualquiera de las obligaciones establecidas en las normas sobre la materia, dará lugar a que se realice la suspensión inmediata en el registro, en los términos y condiciones señalados por el Decreto 2858 de 1997 y normas que las adicionen o complementen,

Que, en mérito de lo expuesto, la Subdirectora de Servicios de Salud:

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **242** de **23 ABR 2018** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula 21-634633-02 de mayo 08 de 2017 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscribir en el Registro de Instituciones Especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula mercantil 21-634633-02 de mayo 08 de 2017, con domicilio la ciudad de Medellín en la Carrera 43 A No. 34 95 Local 212, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S." representada legalmente por la señora MARTHA CECILIA CASTRO CARDONA identificada con cédula de ciudadanía 41.104.135, como Institución Especializada en la expedición del Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 11 del Decreto 2858 de 2007 y de acuerdo a la información reportada en el formulario de inscripción y en la actualización de la información acerca de la planta de Profesionales de la Salud que reposa en los archivos de la Institución, es viable registrar los profesionales que intervendrán en la elaboración del "Informe de evaluación de aptitud psicofísica", así:

MEDICO(S) QUE SUSCRIBIRÁ(N) EL CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD PSICOFÍSICA PARA LA TENENCIA Y PORTE DE ARMAS DE FUEGO EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCIÓN – Visita in situ del 21 de marzo de 2018

NOMBRE	REGISTRO
KELYS YOHANA SORACA RODRÍGUEZ	Inscrita en RETHUS

PROFESIONALES DE LA SALUD QUE INTERVENDRÁN EN LA ELABORACIÓN "INFORME DE EVALUACIÓN DE APTITUD PSICOFÍSICA" – Visita in situ del 21 de marzo de 2018

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
ERIKA LORENA PERDOMO BASTO	Médico	Inscrita en RETHUS
CATALINA JIMÉNEZ JARAMILLO	Psicóloga	Inscrita en RETHUS
EDITH FABIOLA PICO CASTRO	Óptometra	Inscrita en RETHUS
DILCEY KARINA MENA MOSQUERA	Fonoaudióloga	Inscrita en RETHUS

SUPLENTES – Según plantilla presentada durante la visita de verificación.

NOMBRE	PROFESIÓN	REGISTRO
JULIANA LUCÍA SARMIENTO ISAZA	Médico Certificadora	17-16835/2012
CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ	Médico Evaluadora	0537-94
CRISTINA PARRA RODRÍGUEZ	Psicóloga	156963
VIVIANA SOSA MENDEZ	Óptometra	2121
VANESSA MARÍN GIRALDO	Fonoaudióloga	15-03443

PARÁGRAFO.- Para todos los efectos solo tendrán validez los certificados médicos de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego suscritos por los profesionales antes mencionados. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán certificados

HOJA 4 / Continuación Resolución No. **242** de **23 ABR 2018** "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula 21-634633-02 de mayo 08 de 2017 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego.

expedidos y firmados por un solo profesional avalando las evaluaciones en las diferentes disciplinas, o emitidos por profesionales diferentes a los aquí enunciados. Cualquier cambio de estos profesionales deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

ARTÍCULO TERCERO. – Asignar a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula mercantil 21-634633-02 de mayo 08 de 2017, perteneciente a la Sociedad "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" el siguiente número de registro: 242-45-06-1

ARTÍCULO CUARTO.– Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada Certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARÁGRAFO PRIMERO.– La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardado en formato pdf. y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpeta mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARÁGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la Institución expida.

ARTÍCULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula mercantil 21-634633-02 de mayo 08 de 2017, incluyendo cambios en el software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustentada debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

PARÁGRAFO.– Serán causales de suspensión o cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO SEXTO. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 242 de 23 ABR 2018 "Por la cual se inscribe en el registro de instituciones especializadas ante el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Servicios de Salud a la institución especializada "INVERSIONES LUDIMAX S.A.S" matrícula 21-634633-02 de mayo 08 de 2017 como institución especializada para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para porte y tenencia de armas de fuego."

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Servicios de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

23 ABR 2018


Coronel DIANA MARCELA AGUDELO ROMERO
Coordinadora Grupo Red
Encargada de las funciones Subdirección de Salud

Elaboró:

OPS JOAQUIN FRANCO LUQUE 

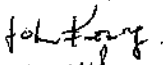
Aprobó del área de medicina:

OPS SANDRA MILENA ESGUERRA AROCA 

Aprobó del área de psicología:

OPS DIANA MARCELA VELOSA VALENCIA 

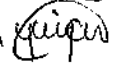
Aprobó del área de optometría:

OPS JOHNN JAIRO FUENTES ZULUAGA 

Aprobó del área de fonoaudiología:

OPS NORA ELENA MELENDEZ JULIO 

Aprobó del área de sistemas:

OPS YENNY ALEXANDRA MORA ACOSTA 

Aprobó del área de jurídica:

OPS JOAQUÍN FRANCO L UQUE 